



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 20 de julio de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.º 3930-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 417-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 477-2017.GDUR.MDSS, Informe Legal N.º 199-2017-AL-GDUR-MDSS, Informe N.º 368-2017-SGHU-GDUR-MDSS, FUT N.º 005775, sobre solicitud de subdivisión de la señora Karla Caty Flores Peña, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en el FUT del visto, que generó el Expediente Administrativo N.º 3521-2017 de fecha 02 de junio de 2017, la señora Karla Caty Flores Peña solicita la subdivisión del Lote de Terreno N.º 16 de la Manzana “O-1”, de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, según Informe N.º 368-2017-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 07 de junio de 2017, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas refiere que en la Partida Electrónica N.º 02056997 del Registro de Predio de la Zona Registral N.º X – Sede Cusco, consta la inscripción del predio matriz Lote de Terreno N.º 16 de la Manzana “O-1”, de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de los señores Cesar Castilla Florez, Luz Marina Baez Grovas, María Vistación Peña Quispe y Karla Caty Flores Peña, con un área total de 353.20 m<sup>2</sup> y perímetro de 83.55 ml. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos en la zonificación del Lote Matriz, que a continuación se detallan:

#### (I1-R5) ZONA DE VIVIENDA TALLER DE ALTA DENSIDAD

- MULTIFAMILIAR LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULT. FAMILIAR: LOTE MÍNIMO 160.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- MULTI/CONJ. RESID.: LOTE MÍNIMO 250.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- CONJ. RESID. (CON FRENTE A VÍAS MAYORES DE 13.00 ML DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUES): LOTE, MÍNIMO 450.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 12.00 ML.

Que, según Informe Legal N.º 199-2017-AL-GDUR-MDSS, de fecha 21 de junio de 2017, la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la aprobación de la subdivisión del Lote de Terreno N.º 16 de la Manzana “O-1”, de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas solicita que se apruebe la solicitud de subdivisión, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

#### CUADRO DE ÁREAS

#### SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.º 16 DE LA MANZANA “O-1”

LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE MATRIZ	353.20	83.55	11.55	30.00	30.00	12.00
LOTE 16-A	150.00	62.00	6.00	25.00	25.00	6.00
LOTE 16-B	203.20	83.55	5.55	36.00	30.00	12.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 3



Small, faint text or mark at the bottom left.

Small, faint text or mark at the bottom left.



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, de acuerdo a la Opinión Legal N.º 417-2017-GAL/MDSS, de fecha 19 de julio de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la aprobación de la subdivisión del Lote de Terreno N.º 16 de la Manzana "O-1", de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 29090 modificado por Ley N.º 29476 y Ley N.º 29898, su reglamento Decreto Supremo N.º 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N.º 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N.º 014-2015-VIVIENDA y Decreto Supremo N.º 009-2016-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN** del Lote de Terreno N.º 16 de la Manzana "O-1", de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de la señora Karla Caty Flores Peña y otros, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

### CUADRO DE ÁREAS

#### SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.º 16 DE LA MANZANA "O-1"

LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE MATRIZ	353.20	83.55	11.55	30.00	30.00	12.00
LOTE 16-A	150.00	62.00	6.00	25.00	25.00	6.00
LOTE 16-B	203.20	83.55	5.55	36.00	30.00	12.00

## ZONIFICACIÓN:

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023, y según Certificado de Zonificación y Vías N.º 156-2017-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 29 de mayo de 2017, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

### (I1-R5) ZONA DE VIVIENDA TALLER DE ALTA DENSIDAD

- MULTIFAMILIAR LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULT. FAMILIAR: LOTE MÍNIMO 160.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- MULTI/CONJ. RESID.: LOTE MÍNIMO 250.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- CONJ. RESID. (CON FRENTE A VÍAS MAYORES DE 13.00 ML DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUES): LOTE, MÍNIMO 450.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 12.00 ML.

Las fracciones resultantes de la subdivisión del Lote de Terreno N.º 16 de la Manzana "O-1", de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, Urbanización Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, se adecúan a las condiciones VIVIENDA UNIFAMILIAR/MULTIFAMILIAR, cuyo LOTE MÍNIMO ES DE 120.00 M<sup>2</sup> CON FRENTE MÍNIMO DE 6.00 ML.

## VÍAS:

- CALLE VENTURA MONJARAS, SECCIÓN VIAL DE 12.00 ML, SEGÚN R.A. N.º 045-2010-A-GAJ-MDSS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2017-A-MDSS-G

Página 2 de 3





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER,** que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina de Central de Notificaciones, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER,** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

- CC
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Administración Tributaria
- Interesado
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*[Signature]*  
 Andmar Sicus Cahuana  
 ALCALDE





13 SET. 2017.